



INSTRUCCIONES PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA PARA LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO SOBRE BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

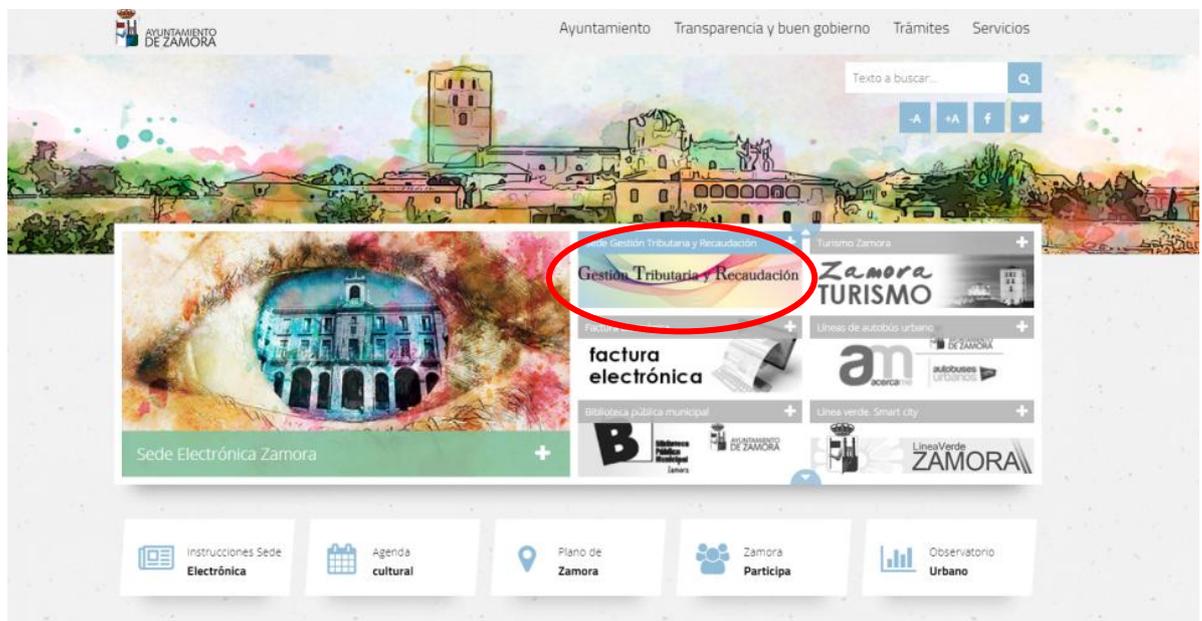
1. NORMATIVA APLICABLE:

[Ordenanza nº 14: Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.](#)

2. SIMULACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN TASA

Previo a la tramitación de la autoliquidación, se podrá realizar una [Simulación](#) de la tasa, en función del certificado que se vaya a solicitar.

A esta simulación se accederá a través del Portal Web del Ayuntamiento de Zamora, en la ventana “*Gestión Tributaria y Recaudación*”.





Excmo. Ayuntamiento de Zamora
Departamento de Informática



Una vez se ha accedido a la “*Simulación de Autoliquidaciones*”, hay que hacer clic en “*Simulación de Tasa por Expedición de Documentos Admin.*”.

En el desplegable de *Epígrafes*, seleccionar “*Epígrafe 3º DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO > Certificación del inventario*”. Introducir la cantidad y pulsar en calcular para conocer el importe a liquidar.





3. AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA:

Se debe obtener la [Autoliquidación](#) de la tasa mediante el servicio que facilita el Portal del Ayuntamiento de Zamora (www.zamora.es), haga clic en el icono de “Gestión Tributaria y Recaudación” > Sede Electrónica siendo el tipo de acceso “Con Certificado o DNIe”.



Inicio Mapa web Accesibilidad Contacto

Autoliquidaciones de Tasa Por Expedición de Documentos Admin.

Contribuyente

NIF/CIF
Nombre/R. Social Apellido 1 Apellido 2
País
Provincia Municipio
Vía
Nº1 Nº2 Bloque Escalera Piso Puerta Código postal
Teléfono Email Enviar documentación a la dirección de email

Representante

NIF/CIF
Nombre/R. Social Apellido 1 Apellido 2
País
Provincia Municipio
Vía
Nº1 Nº2 Bloque Escalera Piso Puerta Código postal
Teléfono Email Enviar documentación a la dirección de email

Descripción del hecho imponible

Observaciones

Epígrafes

Epígrafe 1º DOCUMENTOS CON CARACTER GENERAL
Certificación de carácter general
Cantidad

Cálculo

I.V.A. Importe Total

Requisitos

No se encontraron requisitos

 Diseño web: CGB



Excmo. Ayuntamiento de Zamora
Departamento de Informática

4. CARTA DE PAGO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA:

Una vez realizada la Autoliquidación se procederá a efectuar la [Carta de Pago](#) en el siguiente enlace:

Acceso a través de: www.zamora.es > Gestión Tributaria y Recaudación > Pago de documentos de pago sin certificado > Impuestos, multas y matrículas

Ayuntamiento de Zamora > Gestión de tributos y recaudación

Organización

- Normativa
- Edictos y anuncios BOP y BOE
- Calendario del contribuyente
- Buzón del contribuyente
- Simulación de autoliquidaciones
- Cotejo de Documentos (CSV)
- Ayudas y beneficios fiscales
- Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento
- Enlaces de interés
- Avisos**
- Sede Electrónica
- Pago de documentos de pago sin certificado

Ayuntamiento de Zamora - Avisos y noticias

Subasta de inmuebles embargados en procedimientos de apremio

Descargar

Oferta para SUBASTA en sobre cerrado

Descargar

Autoriza Representación

Descargar

Calendario Fiscal Contribuyente 2018

Descargar



Impuestos, multas y matrículas

Identifique los datos en su documento de pago e introdúzcalos en los campos siguientes.

Pasarela de Pagos (*)Todos los campos son obligatorios

Datos Documento de Pago

* Emisora (6 núm.)

Nº de Referencia (12 núm.)

Identificación (7/13 núm.)

* Importe (12 núm.)

Justificante (13 núm.) *Sólo Autoliquidaciones

Aceptar

AVISO: La operativa permanecerá cerrada de 20:30 horas a 23:30 horas (hora peninsular) excepto el último día hábil del mes donde se adelantará la hora de cierre a aprox. las 18:45. Una vez vuelva a estar disponible la operativa, los pagos efectuados a partir de ese momento se considerarán con fecha efectiva del día siguiente hábil de banca.

Otra modalidad para la realización del pago de esta tasa, será de forma presencial en el Banco o Caja autorizado.